"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5874

BUENOS AIRES,

3 0 AGO 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-10.362/11-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELEA S.A.C.I.F. y A. solicita autorización para el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada EQUIPAZ / EPLERENONA (COMPRIMIDOS RECUBIERTO 25 MG – 50 MG) autorizada por Certificado N° 52.959.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

1//



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº $1.490/92 \text{ y n}^{\circ} 425/10$.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma ELEA S.A.C.I.F. y A., para la especialidad medicinal denominada EQUIPAZ / EPLERENONA (COMPRIMIDOS RECUBIERTO 25 MG – 50 MG) autorizada por certificado Nº 52.959, a cambiar los excipientes, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado Nº 52.959, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los

efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-10.362/11-7.

DISPOSICIÓN Nº

Marga



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

• Nombre comercial: EQUIPAZ

Nombre/s Genérico/s: EPLERENONA

Forma/s Farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTO 25 MG - 50 MG

• Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 2850/06

• Expediente trámite de autorización nº 1-47-11.411/05-7

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICA- CIÓN AUTORIZADA
EXCIPIENTES:		
COMPRIMIDOS	LACTOSA ANHIDRA 43	LACTOSA 80,85 MG, CELU-
RECUBIERTOS 25	MG, CELULOSA MICRO-	LOSA MICROCRISTALINA
MG:	CRISTALINA 18,4 MG,	29,15 MG, CROSCARMELO-
	CROSCARMELOSA SÓDI-	SA SÓDICA 7,5 MG, LAURIL
	CA 2,25 MG, LAURILSUL	SULFATO DE SODIO 4,5
	FATO DE SODIO 0,45	MG, DIOXIDO DE SILICIO
	MG, TALCO 0,45 MG, ES	COLOIDAL 0,75 MG, ESTEA
	TEARATO DE MAGNESIO	RATO DE MAGNESIO 2,25
	0,45 MG, POLIETILENGLI	MG, POLIETILENGLICOL
	COL 6000 0,25 MG,	6000 0,30 MG, HIDROXI-





"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

HIDROXIPROPILMETILCE PROPILMETILCELULOSA 3 LULOSA 2,4 MG, DIÓXI-MG, DIÓXIDO DE TITANIO DO DE TITANIO 0,475 1,18 MG, ÓXIDO DE MG, ÓXIDO DE HIERRO HIERRO AMARILLO 0,09 AMARILLO 0,475 MG. MG. LACTOSA 161,7 MG, CELU-LACTOSA ANHIDRA 86 COMPRIMIDOS **RECUBIERTOS 50** MG, CELULOSA MICRO-LOSA MICROCRISTALINA MG: CRISTALINA 36,8 MG, 58,3 MG, CROSCARMELOSA CROSCARMELOSA SÓDI- SÓDICA 15 MG, LAURILSUL CA 4,5 MG, LAURILSUL-FATO DE SODIO 9 MG, ES-FATO DE SODIO 0,9 MG, TEARATO DE MAGNESIO 4,5 TALCO 0,9 MG, ESTEARA MG, DIOXIDO DE SILICIO TO DE MAGNESIO 0,9 COLOIDAL 1,5 MG, POLIETI MG, POLIETILENGLICOL LENGLICOL 6000 0,6 MG, 6000 0,5 MG, HIDROXI-HIDROXIPROPILMETILCELU PROPILMETILCELULOSA LOSA 6 MG, DIÓXIDO DE 2,4 MG, DIÓXIDO DE TI- TITANIO 2,36 MG, COL. TANIO 0,95 MG, ÓXIDO OXIDO DE HIERRO AMARI-DE HIERRO AMARILLO LLO 0,18 MG. 0,95 MG.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma ELEA S.A.C.I.F. y A., Certificado de Autorización nº 52.959, en la Ciudad de Buenos Aires, 30 AGO 2011

Expediente Nº 1-47-10.362/11-7

DISPOSICIÓN Nº 5874

SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.